

070. VIV. APROBACIÓN GASTO PRORROGA SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO (AFECTADOS EJECUCIONES HIPOTECARIAS). AÑO 2019.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras y Convocatoria 2018 para la concesión de subvención al alquiler de vivienda en la ciudad de Logroño (Afectados Ejecuciones Hipotecarias) aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2018.(B.O.R. nº 63 de fecha 30/05/2018 y nº 65 de fecha 04/06/2018).
2. Que de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta (Cuantía) se establece que “dicha subvención podrá prorrogarse por otro único periodo de 12 meses previa justificación del interesado de la ayuda inicial en el plazo de un mes desde el transcurso de 12 meses a contar de la fecha de la concesión de la subvención”.
3. El Ayuntamiento de Logroño debe dar cobertura económica a las solicitudes de prórroga que se puedan presentar durante el ejercicio 2019 correspondientes a las subvenciones concedidas inicialmente en el año 2018.
4. Que la cantidad prevista para el año 2019 en el presupuesto general prorrogado del Ayuntamiento de Logroño asciende a 20.000 euros, que se financiará con cargo al Programa 152.23 Inmuebles Patrimoniales, 489.99 Transferencias corrientes a familias e instituciones.
5. Los informes emitidos por la Intervención Municipal de Fondos y de Fiscalización del Gasto de fecha 14 de marzo de 2019.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la D.G. de Patrimonio y A.J.S.T.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar un gasto de 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 152.23 489.99 del Presupuesto General prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para el año 2019 con la finalidad de prorrogar las subvenciones al alquiler de vivienda en la ciudad de Logroño, Afectados Ejecuciones Hipotecarias (Año 2018).



**Ayuntamiento
de Logroño**

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 20-03-2019/O/041

Fecha: 20/03/2019